

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

20.756/07. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de Pliego de Cargos de don Ignacio Villanueva Serrano.

Desconociéndose el actual domicilio de don Ignacio Villanueva Serrano, por no hallársele en el del Poblado Naval, Zona 11, n.º 2384, de Rota (Cádiz), se le hace saber por esta Dirección General, que se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 5 de marzo de 2007, y que se ha formulado con esa misma fecha, Pliego de Cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 2 de abril de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

20.757/07. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de Pliego de Cargos de don Francisco Antonio Zea Pasquín.

Desconociéndose el actual domicilio de don Francisco Antonio Zea Pasquín, por no hallársele en el del Poblado Naval, Zona 11, n.º 2327, de Rota (Cádiz) se le hace saber por esta Dirección General, que se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 5 de marzo de 2007, y que se ha formulado con esa misma fecha, Pliego de Cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 3 de abril de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

20.758/07. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de Pliego de Cargos de Don José Miguel Ochoa Franco.

Desconociéndose el actual domicilio de Don José Miguel Ochoa Franco, por no hallársele en el del Poblado Naval, Zona 11, N.º 2364, de Rota (Cádiz), se le hace saber por esta Dirección General, que se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 5 de marzo de 2007, y que se ha formulado con esa misma fecha, Pliego de Cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 3 de abril de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

20.759/07. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de pliego de cargos de don Francisco Fernández de la Fuente.

Desconociéndose el actual domicilio de don Francisco Fernández de la Fuente, por no hallársele en el de la Avda. Juan Carlos I, n.º 10, 2.º izquierda, de Segovia, se le hace saber por esta Dirección General, que se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 16 de marzo de 2007, y que se ha formulado con esa misma fecha, pliego de cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 4 de abril de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

20.760/07. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de resolución a don Tarik Mohamed Al-Lal.

No habiendo podido notificar a don Tarik Mohamed Al-Lal, que consta como ocupante de hecho de la vivienda militar sita en el Poblado de Sanidad, Grupo IV, 7.º A de Ceuta, se hace saber que, por el Director General Gerente del INVIFAS, se ha dictado Resolución con fecha 7 de marzo de 2007, mediante la que se resuelve acordar el archivo de las actuaciones que se habían iniciado por la vía de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre para la recuperación de la vivienda. Al quedar acreditado en el expediente el transcurso del plazo de un año desde la pérdida de la posesión, y ello sin perjuicio del ejercicio de las oportunas acciones ante el orden jurisdiccional civil, dando traslado de las actuaciones a la Abogacía del Estado, y contra la que se podrá formular, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha índole del T.S.J. de Madrid, o el correspondiente al domicilio del interesado, o, potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 19 de febrero de 2007.—La Jefe de la Subunidad de Expedientes, Cristina Úbeda Murillo.

20.761/07. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de propuesta de resolución a don Luis Fernando Serrano Huici.

Desconociéndose el actual domicilio de don Luis Fernando Serrano Huici, por no hallársele en el del Poblado Naval de Rota, vivienda n.º 2440, se le hace saber que por la Instructora del expediente administrativo de desahucio que contra el mismo se instruye en el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, por la concurrencia de las causas de desalojo de vivienda previstas en el artículo 10.1.e) y 10.1.h), ambos de la Ley 26/1999, de 9 de julio, se ha formulado con fecha 7 de marzo de 2007, Propuesta de Resolución en la que, por considerar que queda acreditada la concurrencia de las causas antes citadas, se propone la resolución del contrato, con el consiguiente lanzamiento de los ocupantes, contra la que el interesado podrá formular las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Madrid, 4 de abril de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

21.106/07. Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 19 de marzo de 2007, recaída en el expediente 72-07-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Fco. Javier Valenzuela Muñoz con DNI

70.261.308-B, con último domicilio conocido en C/ Las Vargas, 20, Bj G, en Segovia, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 20 de diciembre de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de diciembre de 2006.

Período del Pago Indebido: 21 de diciembre de 2006 -31 de diciembre de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: ciento catorce euros con treinta y dos céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16, en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de ciento catorce euros con treinta y dos céntimos (114,32), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid), por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Madrid, 9 de abril de 2007.—El Coronel Jefe Acctal., Fernando Cigiienza Gabriel.

21.108/07. Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 19 de marzo de 2007, recaída en el expediente 67-07-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Viviana Pinteño Vera con DNI 44.771.586-Q, con último domicilio conocido en C/ Miguel Tato Amat, 2-1.º Izda en Elda-Alicante, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 21 de diciembre de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de diciembre de 2006.

Período del Pago Indebido: 22 de diciembre de 2006 -31 de diciembre de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: ciento tres Euros con noventa y tres céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de Diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de Enero BOE 16 en su punto cuarto),

He resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuen-

cia, declaro indebido el pago de ciento tres euros con noventa y tres céntimos (103,93), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina 3 (28014 Madrid).

Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Madrid, 9 de abril de 2007.—El Coronel Jefe Acctal., Fernando Cigiienza Gabriel.

21.120/07. Anuncio de la Comandancia General de Baleares-Instructor de Expedientes Gubernativos sobre comparecencia para notificación del reservista temporal D. Sergio García Coronilla. Expediente Gubernativo FT-02/2006.

Con sujeción a todo cuanto determina el artículo 59, párrafo quinto, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado por dos veces la notificación, al reservista temporal D. Sergio García Coronilla, con DNI. 14318721W, de la Resolución del Expediente Gubernativo FT-02/2006, acordada por el Excmo. Sr. General Jefe de la Fuerza Terrestre, en virtud de las atribuciones que le concede la Ley Orgánica 8/98, de 2 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas; el interesado podrá comparecer en el plazo de 15 días hábiles, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante el Instructor del procedimiento, destinado en la Asesoría Jurídica del Cuartel General de la Comandancia General de Baleares, C/ Palau Reial, n.º 20, Palma de Mallorca, para conocimiento del contenido íntegro de la expresada resolución y constancia de dicho conocimiento.

Palma de Mallorca, 4 de abril de 2007.—Teniente Coronel Auditor, Instructor, Antonio Gili Pascual.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

20.754/07. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter vivos a instancia de la Administración de Loterías número 87 de Madrid.

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos de la Administración de Loterías número 87 de Madrid, a favor de Doña M.ª José Cavestany Villalón. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 C.P. 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 28 de marzo de 2007.—El Director General. P.D. El Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004).—Juan Antonio Cabrejas García.

MINISTERIO DEL INTERIOR

21.255/07. Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de inicio de procedimiento de nulidad de canje.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («BOE» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la iniciación del procedimiento para la declaración de nulidad de canje de permiso de conducción extranjero por el correspondiente español, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentando la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El procedimiento se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo formularse alegaciones dentro de los diez días hábiles siguientes a la presente notificación, así como proponer la práctica de las pruebas que estime procedente, mediante escrito que habrá de dirigirse a la Dirección General de Tráfico, calle Josefa Varcárcel, número 28, Madrid 28027.

Adam Zazmierczak. X-5838198-Q.
Zgu Zhengchao. X-2835680-X.
Ulises Tejada Montañez. X-3687162-D.
Luis Marco Antonio Tejada Montañez. X-3686549-V.
César Iván Tejada Montañez. X-3686579-R.
Dery Senarque Dioses. X-4505722-E.
Marco Vinicio Paredes Vasco. X-3820364-H.
María Teresa del Castillo Melchor. 53255722-G.
Jaime Darío Osorio Minaya. X-4985286-J.
Carlos Alberto Pino Galarza. X-3881016-L.
Ricardo Roberto de la Cruz Gálvez. X-4504959-H.
José Benito Vélez Quishpe. X-3474951-L.
Jorge Luis Sánchez Fuentes. X-2756336-Q.
Hugo Vinicio Montalvo Morán. X-2756336-Q.
John Xavier Navarrete Vivas. X-3462825-Z.
Manuel Mesías Fonseca Barriónuevo. X-3581993-L.

Valencia, 13 de abril de 2007.—Jefa Provincial de Tráfico de Valencia, M.ª Dolores Pérez Vilaplana.

21.256/07. Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero, a las personas que a continuación se relacionan, haciéndoles saber que esta resolución agota la vía administrativa y contra la misma no cabe recurso alguno en dicho ámbito, sin perjuicio de la facultad de interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.b) en relación con el artículo 8.2.b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Marco Antonio Yunga Tapia. X-3951160-J.
Narda Isabel Maquisaca Vique. X-4211932-B.
César Antonio Cando Maleza. X-5874888-K.
Marco Vinicio Baño Iza. X-3165230-Q.
Vahram Navasardyan. X-2341491-E.

Valencia, 13 de abril de 2007.—Jefa Provincial de Tráfico de Valencia, M.ª Dolores Pérez Vilaplana.